



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Permiso para Salir del País
Demandante:	Claudia Janeth Estrada Correa
Demandado:	Luis Fernando Puche Quintero
Radicado	No. 05001 31 10 014 2023 00479 00
Decisión:	No reprograma audiencia

En el memorial antecedente, el apoderado de la parte resistente solicitó la reprogramación de la audiencia prevista para el próximo jueves, 25 de abril, por cuanto aún no se ha obtenido la respuesta requerida de MIGRACIÓN COLOMBIA y de la EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA, como prueba.

Pedimento al que no se accede, pues es necesario, y viable, procurar la realización de la diligencia por lo menos hasta sus fases preliminares, sin perjuicio de lo que pueda decidirse en la misma audiencia, de cara al transcurrir procesal y probatorio que llegue a presentarse.

Es decir, para el Despacho, la prueba hasta ahora recaudada permite celebrar la audiencia y el agotamiento de las fases probatorias pertinentes, pero si en el transcurso de la diligencia se encuentra necesario suspenderla para aguardar el recaudo de las respuestas extrañadas, se procederá a ello.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN



Jueza

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2ed8cede5deb2cdaea3f9f15b5a6f6b28b0ba7d5e58f992363d96645a486c1**

Documento generado en 22/04/2024 03:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>